



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 49 / 2022 ASUNTO: JUICIO SUMÁRIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Of dias del mes de Octobres del año Dos Mil Veintidos, siendo las
horse onte al suscrito juez Civico Municipal en turno Lic con oficinas ubicadas
A transde Civica Corretera Tulum Boca paila Km. 15 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Dorder e formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS, EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DE SISICIA EL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. FOR C. MIGO C. D. Congrado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana Roo, asignad a la patrulla
numero: 9286 sector: lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al prese se esprende que el de años de edad, con fecha de
nacimiento originario (a) del Estado /de; edad, con lecha de lexo: estado
civil: escolaridad compación:
domicilio particular en: / es esenta en calidad de detenido como presunto
infractor del Regiamento de Justicia Cirica para di Soluzione del Roo, SIENDO E LA CO JUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICLI 025, 2,5,1,2,2,5,1,1,2,4,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1,1
DISPUESTO POR EL ARTICULOS, 25, 26 fracción XVIII faue la la señ
property o expresor mediante senas his ens o insultas verbalea
Princes obscenos, contra las institutore publicas a sus represent
Incluso policiacos en lugares o remisores publicaso
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justic Civic para Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Con fundamento en el articulo 16 tracción 1 y VI del Regiamento de Justica El Particular de Referención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL C. Y DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. fell clane (sercio / tes
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y co uarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente, en:
Ma Playera, Suna Mayer Cartona
3 Torgeta boyes, Ona cerella
ECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho que a persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere e
NO ARTHO Brunko En SU FONCO
En concordancia con la company con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dió lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la que la hiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Sola Marin bo Cha Corverso Marin Marin
-SE RESUELVE
UNICO: ON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA-CINICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO. DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
DE HALKHAOIK DOS HAIMERALES SENALADOS, EN VIKTOD DE QUE.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: (27/05 Mfgve/ Pech Caulch



II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. F III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55) a).- La naturaleza de- la falta. b).-Los medios empleados en su ejecución. c).- La magnitud del daño causado. d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f).-La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reg , siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y co los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para on jurídica SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR ACION DE LA MULTA ARTICULO 35.- Para la calificación de las faltas e infracciones. la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la f os medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a co encia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualiza pego a la equidad y la justicia... Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y e an su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna --REC RSO DE INCONFORMIDAD----Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de nerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábile el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio d Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolucio ACIDAD SIMPLIFICADO--El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con adas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es a y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. -----De conformidad con el artículo 27 de ción de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusió caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de ribució transparencia. Para consultar nuestro gral en el portal oficial WEB dirigirse a tulum gob mx/Transparencia/avisos privacidad C. JUEZ/CIVICO/MUNICIPAL EN TURNO FIRMA DE COMPORMIDAD DEL INFRACTOR NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PRÉVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,		ACCION ROO,		IMPUSO	AL	DEL REGLA INFRACTOR		TO DE JUST SANCION	ΓΙCIA DE:
FECHADE SALIDA: Q7/10/30 HORA DE SALIDA: 15 6 2 7 W	~~~ }								
JUEZ QUE LIBERA:							1	>	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN E	BERACION TO LEXPEDIENT	DDAS Y E ADMII	CAD/ NISTF	A UNA DE RATIVO SE	MIS ÑALA	PERTENHACIA LDO	S. D.	LAS CUALE	ES SE
						>			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA O VIA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

FIRMA DE CONFORMIDAD

LA CÁRCEL MUNICIPAL DELJUZGADO CALCO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un farrar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se la le cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración el dedico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum
- Derecho a ser respetado en se persona en o ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuer e recibid en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometico en nin un momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre volu tad.
- Derecho a conmunir la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido con a concedi, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que binefície a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentible. La de infractor en forma escrita.
- 🕮 En caso le se menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A sa esi tido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

INFRACTOR.

VERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	PAL EN TURNO.				
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍ	vico:X		
	titución Política del Estad racciones IV, X y XX del Re	o de Quintana Roo, y 66 f eglamento Interno de la Di	racción I, II, III, IV y V de	stitución Política de Estados el Reglamento de 3ús ich Sivica uridad Publica de ánsil vy Bumb	
En la Ciudad de Tulum, (Quintana Roo a los <u>(</u> oras; Siendo el Jugar de l	días del me a detención:	de Scotiem Dy	de año en curso, sie	endo las permito
présentar al C		originario	; Quien manifiesta		
estado civil:		(人名) アンド・ボング しょうほうかい	ocupación:	, sexo	
escol <u>aridad</u> • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<u>isa,344</u>	y con			particular
Justicia Cívica para el Muni	icipio de Tulum por los h	echos y/o acciones (tarjeta	ifo ati. que eñalo	presunto infractor del Reglam o a continuación, por lo que a	usted C.
Juez Cívico en turno pido r	esuelva su situación jurídi	ca conforme a derecho co	responda:	PATRUL	616
			C ICIA APTOR	FAIROL	
	(RELACION DE	LOS HECHOS QU' MO	VA LA DETENCIÓ	ON) SECTOR	:
All estav e	n recognide de vig	idencia sobre	416 SU ON 340	ufer annet se op,	za nimor
Mary feltend	a are a dos en	Calros por Plan	guen den flan	Carif	1. A. Z
personas Te	undondo levveza	you public	o minorado e	n lovalle as an	~ O
mostrunde	SUS positions Div	a les n	NOTTYES AND PORT	oben por il loser,	_
<u>el erribar</u>	Mirajizems		tophands co	xxxx y aldolade	<u>-</u> }
He Les providend	pava dare più	in succes di	gup se office	a del ligar, extos	_
neven Past	omis o g	va Pos empiero	na maltar	, appar una actutu	<u>ies</u>
ogresiva 1	ratendo e ose	snos, Tohran	do golprav (tri	sterate al comprise	
Francose H	SZIARI VIII	April 948 solla	iang epoyo, o	samada (a 920)	<u> </u>
A MAS A		detended de	Maria Lanes	<u> Asto Con Onto prati</u>	<u> </u>
	A CONTRACTOR AND A CONT	CONTRACTOR OF		CAUCANACIAS 103	-
(A) (F) (A) (F) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A	The state of the s	· yu que em pa	1010 TENNETTO E	2340,0 (6767) Tendo	
TO NI LEGIS AND	Sertia - 5				
					-2
	SAMONIA I COST CON	IN OVERACLE	Car waylos -	INSTITUTE LANGE LA	
	o realized . Ac	Al Mary Arreson 13	Mathews and a	with the server	4
M AGU	priencia d	LE VALUE NOTE	I Walle ince	MeFerra	
ar charge con					
OBSERVCIO EN LA PUESTA	A A DISPOSICION EN EL JUI LA DETENCIÓN ESPECIPICA	ZGADO CIVICO SE DEBERA	HACER UNA NARRACIÓN	CLARA Y PRECISA DE LOS HECH ANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LU	HOS QUE
COMO CUALQUIER DATOS	QUE PUDIERAN CONTRIBU	JIR PARA LOS FINES DEL P	ROCEDIMIENTO TALFS C	ANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LU OMO: <u>SI EXISTE UN AGRAVIO (</u>	GAK ASI (AUYII IO
SOLICITADO) Y MENCIONAR	SU DOMICILIO, UN TERCER	O PERJUDICADO, ASÍ COMO	TAMBIÉN SEÑALAR LA I	ORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR,	SECTOR
Y PATRULLA.					

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.



FECHA DE SALIDA: 27/19/2022

HORA DE SALIDA: 15: 22 WS

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CALA U. A DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE VALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
FECHA Y HORA				
FECHA I HORA		EDAD	" "	SEXO
NACIONALIDAD		OCUPACION		
MEXICANA-EXTRANJERO	,	A	,	ORIGINARIO
- 10 60 cm				
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:		1
MARQUE CON UNA X.	INTOXICÁ CIO	N ETILICA EN BASE AL ALCOHOI	IMETRO:	7,5
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% C	RADO П. 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GR D AV	V: CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A I La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	AR ANGTROPHENION		a que la dentra: 4 AANCO 4-NADA 4-NULOS 4-NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II; 7-8 GRADO II	i kasiyldasiydali addabidapagan	47 4 m. 2 c (a)	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PR	UEBA NARIZ DEDO:	MARCHA;	s:	, and the second
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	LICITAS: COCAINA: MARIE	IVANA:TINN .:CRACK: _	OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO	DIAS MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:			and the second	
intodicana =	11/62/1-3			
OBSERVACIONES:	The state of the s		Tager	
Pacali agrijiu		4 61240	of Chile	9 rado II
: 126/86	CASO V SIONES:	DEJA CICATRIZ 1 SI PONE EN RIESGO	2 NO X D LA VIDA:	1. Defence Calle nep.
! 80 Tenf; 5	1 (1.5 A	1 SI ES CONDUCIDO	POR OTRAPERSONA	on Alfa You
Some Lature Down	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2FAMILIAR 13-DESCONOCID 4OTROS		APJU PORCELL
		LUGAR DONDE 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO		d lowers sym
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FI	RAYA DEL AGENTE	NOMBRE	Y FIRMA DEL MEDICO
9706			Eddie Armon	10 Acies Madrollo
	A A A A	Fenendo Comael	12 m 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L-REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

THOS DE LEGIONES.		
1, HX CORTANTE	15,CONTUSION SERVERA	
2 HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A;
3.HX PUNZANTE	17 FRACTURA	III SECONDARIA A.
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19 ESGUINCE G I	V
6.HX PERFORANTE	20 ESQUINCE GII	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA LI PROTESTA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA III III III III III III III III III I	
12.EQUIMOSIS	26TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	ACCIDENTE VIAL]
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RINA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENT DOM ILIA-LO	
5.GOLPE 3RA PERSONA 6.VAPOR	5. VIOLENCIA LA	-
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	1
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10 FRICCION SUPERFICIE ASPERA		-
11.OTRAS		_l
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	The second section of the sect	
		ne Porc
	Lilla Contuse The	ac lo u
Trough hard All y	repart 3	
	Street, and the street, and th	
	e arguere	•
	1 1222 1224 1224 1224 1 APPE	
		Yeur day and
		COLDIED COVER
		mb-weetmeth
		Carly Control of the
A STATE OF THE STA	concepted to the desirence and	
LUNO LICEOR BILL II	I CO TOO CILL	
and the same of th	Prince State	